



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2014

No. 1788

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 6

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 7

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2014 9
- ◆ Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2014 22
- ◆ Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2014 29
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 34
- ◆ Reglas de Operación de "Operación de los Comedores Públicos" 2014 40
- ◆ Reglas de Operación de "Financiamiento para la Asistencia e Integración Social" 2014 52
- ◆ Reglas de Operación de "Atención Social Emergente" 2014 64
- ◆ Reglas de Operación "Acciones de Apoyo a la Población con Vivienda Precaria" 2014 73
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 82
- ◆ Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014 87

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2014	96
♦ Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2014	102
<b>Secretaría de Salud del Distrito Federal</b>	
♦ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	109
♦ Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral	113
♦ Reglas de Operación 2014 del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	121
♦ Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014	129
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
♦ Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014	133
♦ Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014	138
<b>Delegación Benito Juárez</b>	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez que a continuación se enlistan	143
1. Programa Social "Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez"	
2. Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas"	
3. Programa Social "Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas"	
4. Programa Social "Atención a Población Vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia"	
<b>Delegación Coyoacán</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014	172
♦ Reglas de Operación del Programa de Transferencias Integrales "Por Ti"	173
♦ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán "Despensa Hasta Tu Mesa"	180
♦ Reglas de Operación del Programa de Uniformes Deportivos Gratuitos "Niño Deportista, Niño Sano" para el Ejercicio Fiscal 2014	185
♦ Reglas de Operación del Programa de Transferencia Tecnológica "Coyoacán Tecnológico"	189

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, y que a continuación se enlistan 194
  - Programa de Ayudas sociales
  - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
  - Otorgar ayudas a facilitadores educativos
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
  - Programa de asesorías para la presentación de exámen de ingreso a licenciatura 2014
  - Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión castores de Tlalpan, cosechando agua 2014
  - Programa delegacional de desarrollo rural
  - Programa de implementación de calentadores solares para fomentar el cambio de hábitos de consumo que generan los efectos de cambio climático
  - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan.

### **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa “Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” 227

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Seguro@” 2014 235

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2013-2014 244

### **Procuraduría Social del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014 260

### **Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2014 261

### **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 262

### **Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, así como de su Oficina de Información Pública, correspondientes al año 2014 y primeros dos días de 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 263

### **Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Sistema de Proveedores del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México” 265

### **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, correspondientes al año 2014 para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1764 de fecha 27 de diciembre de 2013 269

### **Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal correspondiente al año 2014 y enero 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 270

### **Instituto del Deporte del Distrito Federal**

- ◆ Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 272
  - Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales
  - Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal
  - Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional

### **Instituto Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 281

### **Tribunal Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal 292

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30065001-001-14 a 30065001-005-14.- Contratación de los servicios médicos 354
- ◆ **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-DF/LPN/001/2014.- Convocatoria 001-2014.- Servicio de limpieza de los inmuebles 357

## **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 358
- ◆ Formilamina, S.A. de C.V. 362
- ◆ Alse, S.A. de C.V. 363
- ◆ Wes, A.C. 365
- ◆ Arsastra, S.A. de C.V. 367
- ◆ Gascona, S.A. de C.V. 367
- ◆ Matuques, S.A. de C.V. 368
- ◆ Corporacion Cakf, S.A. de C.V. 368
- ◆ Graphic Sciences de México, S.A. de C.V. 369

♦ Inmobiliaria Altaire, S.A. de C.V.	369
♦ Centro Bilbao de México, A.C.	370
♦ Catfin, S.A. de C.V. Sofom Enr	371
♦ Dm Inmuebles, S.A. de C.V.	371
♦ Milliman, S.A. de C.V.	372
♦ Compañía de Maderas Iztapalapa, S.A. de C.V.	373
♦ Ebribe, S.A. de C.V.	373
♦ Florestal Las Olas, S.A. de C.V.	374
♦ Compañía Maderera el Cuerao, S.A. de C.V.	374
♦ Sosa y Barragán Asociados, S.C.	375
♦ Holiday Inn Mexicana, S.A.	376
♦ <b>Edictos</b>	377



## DELEGACIÓN TLALPAN

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, he tenido a bien emitir:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2014, y que a continuación se enlistan:**

- 1) Programa de Ayudas sociales
- 2) Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
- 3) Otorgar ayudas a facilitadores educativos
- 4) Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
- 5) Programa de asesorías para la presentación de examen de ingreso a licenciatura 2014
- 6) Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión castores de Tlalpan, cosechando agua 2014
- 7) Programa delegacional de desarrollo rural
- 8) Programa de implementación de calentadores solares para fomentar el cambio de hábitos de consumo que generan los efectos de cambio climático
- 9) Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan.

### **PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES**

#### **INTRODUCCIÓN**

En Tlalpan habitan 650 mil 567 personas, de acuerdo al Censo de Población 2010 del INEGI, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. El índice de envejecimiento es de 44.96 personas de 60 años y más por cada 100 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional en el último decenio fue de 1.07. El 56.75 por ciento de la población es económicamente activa, con lo que ocupa el 8<sup>vo</sup> lugar entre las demás delegaciones. Existen 175,983 viviendas, en las cuales hay 40 mil 225 mujeres jefas de hogar (40.61%). Más del 90 por ciento de las viviendas cuentan con drenaje y energía eléctrica. La población con discapacidad asciende a 25,862 personas.

En el año 2010, el 7.5 por ciento de la población de Tlalpan se encontraba en pobreza alimentaria, lo que la ubica en el 8<sup>vo</sup> lugar entre las delegaciones del D.F. (CONEVAL). La población en pobreza moderada era de 169,657 personas, mientras que en pobreza extrema se encontraban 17,196 personas, es decir 186,853 habitantes. En cuanto al bienestar económico, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo fue de 33,006 personas, mientras que la población con ingreso inferior a la línea de bienestar fue de 212,200 personas.

Tlalpan se encuentra en el sitio número 11 del Índice de Desarrollo Social, con un Grado de Desarrollo Social (GDS) calificado como BAJO (Evalua-DF). Se consideran 141 colonias en la demarcación, agrupadas también según el siguiente GDS: MUY BAJO, 18; BAJO, 47; MEDIO, 28; ALTO, 48.

El Programa busca amortiguar el impacto que provoca la pobreza atendiendo problemática individual y familiar derivada de la insuficiencia monetaria para una adecuada alimentación y nutrición, por gastos médicos catastróficos y por gastos funerarios onerosos.

La Población Potencial sujeta de atención se refiere principalmente a la población que reside en colonias con GDS MUY BAJO, BAJO y MEDIO, si bien hay colonias con grado Alto en las cuales residen personas en situación de vulnerabilidad grave, mucha de ella adultas y adultos mayores que aún no acceden al Programa de Pensión Alimentaria del G.D.F. La Población Objetivo del Programa de Ayudas Sociales corresponde a mujeres y hombres de bajos ingresos que residen en colonias con GDS MUY BAJO y BAJO, fundamentalmente, pero no se descarta la inclusión de residentes de otras colonias y pueblos, siempre y cuando sea evidente la situación de vulnerabilidad. En tal sentido, la Población Beneficiaria de las ayudas sociales son familias conformadas principalmente por las madres trabajadoras y sus hijos, familias que han perdido a un integrante de manera repentina o por enfermedad, y personas con requerimientos médicos y gastos hospitalarios que carecen de seguridad social. La Población Atendida incluye a los peticionarios beneficiados con una ayuda monetaria como a las personas a las que se ha orientado y/o canalizado hacia otras áreas sociales de la misma Delegación, o hacia otras Dependencias e Instituciones del Gobierno del Distrito Federal para su atención correspondiente.

#### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan. Jefatura Delegacional.

La Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional es la instancia responsable de la ejecución del Programa.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General: Contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, residentes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes. Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.

Objetivos Específicos: Atender las solicitudes presentadas directamente en la ventanilla delegacional o por medio de la demanda captada en las audiencias públicas, los recorridos en colonias o por los contactos en la página electrónica delegacional y en otros medios. Difundir preferentemente en esas zonas para dar a conocer el Programa, sus requisitos y condiciones de inclusión. Fomentar la equidad social y de género dando preferencia a las mujeres trabajadoras y madres solas, así como a infantes, adultos mayores y personas con discapacidad que no estén siendo apoyadas por programas sociales similares.

Con ello se busca garantizar derechos como el de una vida sin pobreza, el acceso a mejores condiciones de salud y alimentación, y de participación en la vida cívica de su localidad.

Alcances: La repercusión del Programa es relativa tomando en consideración que se otorga por una sola ocasión, pero es amplia debido a que ayuda a solucionar situaciones que pueden derivar en mayor vulnerabilidad para las familias, sobre todo cuando se enfrentan a gastos que pueden ser catastróficos para su economía. El apoyo dado a jefas de familia ayuda a la adquisición de mayores nutrientes, y las ayudas para gastos médicos y funerarios contribuyen a impedir un descenso abrupto en las condiciones de vida. Tiene una amplia demanda. Este es un programa de transferencias monetarias directas otorgadas a los solicitantes con requisitos cumplidos. El hecho de recibir una solicitud no implica su inclusión al Programa.

## III. METAS FÍSICAS

Las metas físicas que se espera alcanzar para el año 2014 son de 250 ayudas sociales en la forma de transferencias monetarias directas, tomando en consideración los antecedentes del programa.

## IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1, 250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

La ayuda social se otorga por una sola ocasión a cada persona solicitante, mediante cheque personalizado, luego de que el área de Finanzas Delegacional informa la liberación del recurso y elabora cheque y su correspondiente póliza. El monto unitario para cada beneficiario, independientemente del tipo de petición será de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

## V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Podrán participar todas las personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad residentes de esta demarcación. Las y los solicitantes deben ser personas adultas con credencial de elector vigente. Se dará preferencia a personas que radiquen en colonias de mayor marginación y en situación vulnerable, como madres trabajadoras sean o no jefas de familia, con o sin pareja; a adultos mayores que aún no cuentan con Pensión Alimentaria; a solicitantes de la zona rural; a personas indígenas residentes en zona urbana o rural; a niños y adultos con enfermedad o accidente grave, y; a personas con discapacidad que no cuentan con pensión por discapacidad o que no son beneficiarios de programas similares. Podrán ser beneficiarios dos o más personas residentes del mismo domicilio siempre y cuando sean jefas de familias diferentes. No podrán ser beneficiarios los trabajadores de la Delegación, cualesquiera fuere su adscripción o modalidad laboral.

Para participar como posibles beneficiarios del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ingresar escrito libre dirigido a la Jefa Delegacional, manifestando el motivo o describiendo la situación familiar y el tipo de apoyo requerido. Esta solicitud debe contener el nombre completo de la persona solicitante, su firma, dirección y teléfonos activos.

Presentar original y copia de credencial de elector vigente, con domicilio correspondiente a la Delegación Tlalpan. En caso de tratarse de un familiar que solicite para otro que no puede acudir por sí mismo, se incluirán las identificaciones de ambos.

Presentar original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), y de las y los hijos menores de edad cuando así se requiera.

Presentar comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.

Presentar, en caso de gastos realizados por concepto funerario, copia del acta de defunción; y copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud, en el caso de gastos médicos.

Los documentos originales son para cotejo y serán devueltos de manera inmediata a las personas solicitantes.

Los documentos se presentan directamente con la persona responsable de Programa, para su revisión, quien realizará una entrevista a la o el solicitante en la fecha que se le indique. A las personas seleccionadas por medio de la entrevista se les hará un estudio socioeconómico.

Se hará del conocimiento de las y los interesados que el hecho de ingresar una solicitud de ayuda social no será razón suficiente para acceder a la misma, y que su solicitud será rechazada si no cubre los requisitos exigidos o si se ha ejercido la totalidad del presupuesto asignado para el Programa.

En caso de negativa de acceso al Programa, el responsable del mismo notificará de manera inmediata por teléfono y conminará a la persona para que pase a recoger y firmar de enterado su oficio de rechazo.

Las y los servidores públicos involucrados en el ejercicio del Programa no podrán proceder de manera distinta a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

El acceso al programa se realiza mediante la petición directa o demanda. La atención se dará al peticionario directamente en las oficinas de la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional, sita en Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Centro de Tlalpan.

## **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La solicitud deberá presentarse acompañada de los documentos descritos antes.

Se citará a las o los interesados a una entrevista con la persona que la Secretaria Particular designe para exponerle los puntos de la petición y revisar la documentación. Se aplicará un estudio socioeconómico, mismo que será firmado de enterado y de conformidad por el solicitante.

Toda la información será analizada por la Secretaria Particular o la persona que designe, cuyo dictamen será sometido al visto bueno de la Jefa Delegacional, quien determinará su autorización.

Se informará a las interesadas o los interesados del estado de su solicitud, por vía telefónica u otro medio.

La Jefa Delegacional enviará un oficio al titular de la Dirección General de Administración, instruyendo realizar los trámites correspondientes para obtener el recurso económico. Esta, a su vez, informará a la Jefatura Delegacional la fecha en la que se dispondrá del recurso.

Se tendrá previsto un período máximo de 15 días naturales para la entrega de las ayudas a partir del momento en que la Secretaría Particular reciba notificación de radicación del recurso por parte de la Dirección General de Administración.

La entrega de las ayudas sociales se llevará a cabo en el área que la Jefa Delegacional determine y será realizada por la Secretaria Particular o la persona que designe. La o el interesado deberán presentar identificación oficial con una copia y firmar de recibido los documentos correspondientes al momento de recibir su ayuda económica.

En caso de no ser localizada o no acudir por su apoyo económico, se dará de baja a la persona en tal supuesto para dar ingreso a otro solicitante de ayuda social. Asimismo, se dará de baja o se negará el apoyo si el solicitante no proporciona información fidedigna o no cubre todos los requisitos establecidos.

La presente información es de acceso público y gratuito para cualquier interesado. Los lineamientos estarán colocados en un sitio accesible para su lectura y consulta. Se proporcionará toda la información requerida por el usuario con respecto al Programa, excepto la que se encuentre resguardada por ley. Se la dará al beneficiario el Aviso de Privacidad y el nombre del responsable del Sistema de Datos Personales y del resguardo de información, para su conocimiento.

## **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

En caso de existir alguna queja o inconformidad, el ciudadano puede presentar un escrito libre dirigido a la Secretaria Particular, o directamente a la Jefa Delegacional. El escrito será ingresado por medio de CESAC, ubicado en el Deportivo Vivanco, o bien a través de la Ventanilla Delegacional. La respuesta se dará dentro de los tres días siguientes a su recepción por el o la responsable del Programa, conforme al acuse de recibo. En caso de no recibir respuesta, el ciudadano puede interponer una queja ante la Contraloría Interna de la Delegación.

## **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los requisitos y toda la información relativa para el acceso y participación en el Programa estarán a la vista y para consulta directa en las oficinas correspondientes de la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional. También se harán las ligas necesarias en la página electrónica de la Delegación.

En caso de que una persona cuya solicitud haya sido rechazada considere que no fue incorporada a pesar de haber cubierto todos los requisitos, que no se le dieron argumentos convincentes del rechazo o la baja, que se emplearon procedimientos poco claros para ello, o que los servidores públicos actúan fuera de norma, el ciudadano puede hacer uso de las instancias descritas en el inciso anterior. Si a pesar de ello no se encuentra satisfecho, puede acudir ante los órganos competentes del G.D.F. para conocer las denuncias de incumplimiento y/o violación de derechos en materia de desarrollo social.

## **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La evaluación interna del programa se realiza y se presenta dentro de los seis meses posteriores al fin del ejercicio fiscal correspondiente. Esta se lleva a cabo por el personal adscrito al área de la Jefatura Delegacional que entre otras funciones realiza procesos de análisis y diseño programático presupuestal, además de la evaluación de procesos operativos. La información documental procede de fuentes institucionales establecidas, en este caso INEGI, Evalúa D.F., CONEVAL, la SEDESO del G.D.F., así como elaboración propia formulada por el Área de Asesores de la Jefatura Delegacional. La Evaluación Interna se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, cuyos resultados serán entregados en la forma y en los tiempos que se indique para ello.



Los indicadores para la evaluación del Programa son: El cociente del número de ayudas sociales otorgadas entre el número de ayudas sociales programadas; el cociente del monto autorizado entre el monto ejercido; expediente de beneficiarios aprobados contra relación de peticiones ingresadas; solicitudes con fechas de ingreso y respuesta. Los mecanismos de evaluación tienen como sustento el soporte documental debidamente integrado, la verificación de tiempos y procedimientos operativos, el porcentaje de cumplimiento de metas, el porcentaje de ejercicio del gasto autorizado y los documentos de informe mensual, trimestral y anual, respectivamente.

## **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La participación en el desarrollo del Programa se da por medio de las organizaciones sociales y los comités vecinales por colonia, principalmente, quienes aportan datos para la integración de personas y sugerencias para su mejor operación.

## **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

El Programa no opera conjuntamente con ningún otro programa ni a través de otra área administrativa.

## **DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS Y ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS, SONRIENDO AL FUTURO**

### **INTRODUCCIÓN**

La vulnerabilidad y marginalidad de la Delegación Tlalpan en el aspecto educativo y las consecuencias que esto conlleva como la deserción escolar, ha sido motivo para implementar este programa que está enfocado al apoyo de familias con niñas y niños que se encuentran en nivel primaria, de hasta 20 escuelas con alto y muy alto índice de vulnerabilidad según los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Buscando contribuir en la medida de lo posible a la economía familiar, con apoyos alimenticios y económicos, seleccionados bajo criterios de distribución, así como el considerar mediante un orden de importancia los aspectos que integran la nutrición de las niñas y niños más vulnerables al respecto como medidas preventivas en materia de salud.

Se pretende entonces, continuar con el programa y otorgar hasta 1000 apoyos alimenticios y económicos, haciéndolos llegar a las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel primaria, quienes se someterán a un estudio socioeconómico para determinar y seleccionar a aquellos que presenten mayor riesgo de vulnerabilidad, y con base a esto elegir a los y las candidatas a recibir los apoyos sociales. Asimismo, se busca disminuir el sobrepeso, evitar la deserción escolar, incrementar el estímulo del reconocimiento basado en la educación y sobre todo contribuir a la economía familiar, entre otros.

Lo anterior está basado en el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en materia de educación y alimentación, enfocados a revertir la desigualdad, la marginación y la exclusión social.

## **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil (Unidad Ejecutora).

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **Objetivo General:**

Otorgar apoyos alimenticios y económicos a las niñas y niños de escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan, de acuerdo a los datos estadísticos del INEGI y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

### **Objetivos Específicos:**

- 1) Otorgar un apoyo alimentario a cada beneficiario (despensa)
- 2) Otorgar un estímulo económico a cada beneficiario.
- 3) Prevenir problemas de obesidad y sobrepeso en los beneficiarios.
- 4) Mejorar la distribución del ingreso familiar
- 5) Incidir en la disminución de la deserción escolar.
- 6) Actuar a manera de estímulo educativo.

### **Población Objetivo:**

Alumnos de escuelas primarias públicas incorporadas al programa que se encuentran en la Delegación Tlalpan, en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad.

**Cobertura**

Hasta 1,000 apoyos alimenticios y económicos complementarios para combatir y revertir las condiciones de desigualdad, marginación exclusión social y rezago que padece la población estudiantil que habita en esta demarcación territorial.

**Derecho social a garantizar**

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en particular en materia de educación y alimentación, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación, desigualdad, marginación, exclusión social.

**Estrategias:**

Selección de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal:

- Selección de posibles beneficiarios.
- Aplicación de estudio socioeconómico que permita la selección del posible candidato.
- Evaluación y selección del beneficiario.
- Asignación de Casa de Salud o Consultorio Periférico para el seguimiento y control médico.
- Entrega de carnet médico.

**Alcance**

En el 2014 se continúa con el Programa de Distribuir Apoyos Alimenticios y Económicos en Educación Primaria beneficiando a una población de hasta 1,000 niños y niñas, que estudian en escuelas primarias públicas de alta y muy alta vulnerabilidad en la Delegación de Tlalpan, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las y los niños y asimismo se convierta en un estímulo educativo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.

**III. METAS FÍSICAS**

Hasta mil apoyos alimenticios y económicos bimestrales a 1000 estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas. Tales metas se adecuarán a la suficiencia presupuestal, de manera que no se afecten la calidad y el contenido de los apoyos.

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$2,500, 000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Son 1000 beneficiarios de manera bimestral. A cada uno de estos beneficiarios se les otorgara un apoyo económico de \$450.00 bimestrales y un apoyo alimentario básico.

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****Requisitos:**

- Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal;
- Entregar la siguiente documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es necesario presentar en original todos los documentos para cotejar:
  - Solicitud dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social;
  - Copia fotostática del Acta de Nacimiento del menor en dos juegos;
  - Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población del menor en dos juegos;
  - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) del padre o tutor en dos juegos;
  - Dos copias fotostáticas de un comprobante de domicilio reciente (recibo del agua o teléfono);
  - Dos copias fotostáticas de una constancia de estudios o boleta del ciclo escolar actual;
  - Dos fotografías tamaño infantil del menor;
  - No recibir ningún otro apoyo económico similar del gobierno local o federal.

**Acceso**

El padre, la madre o el tutor del menor, solicitará por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, la incorporación al programa para el año escolar. Esta solicitud será recibida desde el día posterior a la publicación de las presentes reglas de operación.

**Selección**

La Jefatura de Unidad de Atención a la Población Infantil aplicará, al inicio del ciclo escolar un estudio socioeconómico para acreditar la necesidad de los apoyos alimenticios y económicos.

La persona interesada podrá solicitar en cualquier momento ante la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil el estado que guarda su trámite y se les notificará vía telefónica y mediante listado que se publicara en el exterior de la oficina en mención si han sido aceptados en dicho programa.

## **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

### **Difusión**

Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el Distribuir Apoyos Alimenticios y Económicos a Estudiantes de Escuelas Primarias, Sonriendo al Futuro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### **Acceso**

- Al iniciar el año escolar, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, les den a conocer los objetivos y normas de operación del programa;
- Asimismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es la o el seleccionado.
- El padre, la madre o el tutor del menor, solicitará por escrito a la Dirección de Educación, la incorporación al programa para el siguiente año escolar. Esta solicitud será recibida desde el día posterior a la publicación de las presentes reglas de operación y hasta 15 días hábiles anteriores al inicio del ciclo escolar siguiente.
- En un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil informará, previa cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico y si el niño o niña será beneficiario del programa.

### **Registro**

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.

### **Operación**

- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos alimenticios y económicos en educación básica a cada uno de los beneficiarios, con los datos necesarios para la integración del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Los alumnos beneficiarios, se presentarán bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega.
- Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir a consultas médicas una vez por mes, en los consultorios asignados por el área administrativa.
- Serán motivos de cambios en el padrón de beneficiarios: el fallecimiento del menor o su deserción escolar, en cuyos casos, se beneficiará, a partir del siguiente bimestre, al niño o niña que haya solicitado el beneficio y, de acuerdo al estudio socioeconómico, acredite la necesidad de los apoyos.
- En caso de cambio de escuela de un menor beneficiario durante el ciclo escolar, si cambia a otra escuela que permanezca en el territorio de las 64 escuelas seleccionadas, conserva el beneficio; si cambia a una escuela que no es considerada como ubicada en una zona de alta o muy alta vulnerabilidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener el beneficio el resto del año escolar.

### **Supervisión y Control**

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento del programa con el apoyo de los expedientes, padrones de los estudiantes beneficiados y la revisión del carnet integral de atención a la población infantil.

### **Evaluación**

La evaluación interna del programa corresponde a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

#### **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIDADADANA**

Ingresa escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, la Dirección General de Desarrollo Social y en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante que curse del 1º al 6º año de educación primaria, en una de las 26 escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad en la Delegación Tlalpan, podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente, así como la disponibilidad de lugares.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, se compromete a dar a conocer el resultado del estudio socioeconómico de cada niño o niña y si éste será o no beneficiario del programa, a cada padre, madre o tutor, previa cita, en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil es el lugar donde se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

#### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, asimismo constatará que se entregue la cantidad de apoyos comprometidos en las metas físicas y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas primarias públicas. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas y la revisión del carnet integral de atención a la población infantil.

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la asamblea con padres de familia y maestros de cada escuela que se convocará al inicio del año escolar, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos para el mejor funcionamiento y desarrollo del programa.

Asimismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón, donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es el candidato.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No aplica

#### **OTORGAR AYUDAS A FACILITADORES EDUCATIVOS**

##### **INTRODUCCIÓN**

Dentro de las prioridades y necesidades tanto objetivas como subjetivas de nuestra comunidad tlalpense, reconocemos y conocemos que la educación es el eje de actuación para el fortalecimiento de la futura población, que precisamente en la actualidad sufre un fuerte declive respaldado por la deserción escolar, pero no solamente por los recursos económicos; sino en ocasiones por la falta de acompañamiento ético y cálido a nuestras niñas y niños mediante la transmisión del conocimiento por parte de las figuras de autoridad al interior de las aulas.

Por lo anterior, en la Delegación Tlalpan, bajo el ejercicio de la Dirección de Educación se ha buscado el fomento a la integración social de nuestra comunidad escolar, que no solamente incluye a las niñas y niños; sino también a aquellos maestros jubilados a quienes reconocemos como facilitadores educativos que han dedicado parte o gran parte de sus vidas a la transmisión del saber y que actualmente se encuentran ya fuera del ejercicio docente, sin embargo, el aplicar la experiencia, el conocimiento y fomentar el ejercicio de su profesión del/la docente jubilado/a, mediante el otorgamiento de un apoyo económico.

Con base a lo anterior; aprovechar la experiencia educativa de hasta 25 maestros jubilados o administrativos técnicos como facilitadores educativos, y como una manera de reinsertarlos productivamente a la sociedad; se les otorga la función de brindar servicios a la infancia que asiste a las bibliotecas públicas, ludotecas, CENDIS, y centros comunitarios que consisten en apoyo a tareas, o trabajos de investigación, regularización y cuenta cuentos a cambio de un apoyo económico; así como a la nueva población demandante de un servicio educativo por medio de los CEAC'S (Centro Educativo de Apoyo a la Comunidad) con recursos similares a los que integran las bibliotecas.

Otro aspecto de gran importancia, es precisamente la oportunidad de abrir horizontes y ampliar las oportunidades ocupacionales de los adultos mayores, como factor determinante en la equidad de oportunidades educativas y sociales, a través de la experiencia y conocimientos de los maestros jubilados o administrativos técnicos.

## **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Educación (Unidad Ejecutora)

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **Alcance**

La educación, es la plataforma para alcanzar el proceso de integración social y el desarrollo de los niños que se forman en las escuelas, por ello el Programa de Facilitadores Educativos, es parte de una política de integración social que tiene como eje prioritario abatir el rezago educativo y ampliar las oportunidades ocupacionales de los adultos mayores, como factor determinante en la equidad de oportunidades educativas y sociales, a través de la experiencia y conocimientos de los maestros jubilados y/o administrativos técnicos.

### **Objetivo General**

Otorgar apoyo económico a los facilitadores educativos con el fin de aprovechar su experiencia educativa en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación.

### **Objetivos Específicos:**

1. Que con el apoyo a tareas los facilitadores educativos encuentren en las actividades ocupacionales una terapia emocional en su vida cotidiana.
2. Motivar a los facilitadores educativos integrándolos a la actividad productiva en las bibliotecas, apoyando las tareas escolares, talleres y actividades cívicas, aprovechando sus conocimientos disposición y experiencia.
3. Colaborar en disminuir el rezago educativo en la población infantil.
4. Brindar a los estudiantes la oportunidad de mejorar su avance académico.

### **Población Objetivo:**

Ser maestro jubilado y/o Administrativos Técnicos y vivir en la Delegación Tlalpan, o en su defecto haber impartido clases en una escuela de Tlalpan aún cuando no viva en la demarcación y no encontrarse integrado a un programa similar en ninguna otra demarcación del Distrito Federal.

### **Cobertura**

Apoyar hasta 25 facilitadores educativos anualmente, quienes atienden a 450 niños, niñas y jóvenes mensualmente a través de la asesoría en actividades pedagógicas.

### **Derecho social a garantizar**

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación.

### **Estrategias:**

- Brindar espacios adecuados para llevar a cabo el servicio de asesorías.
- Asignar la ubicación y las bibliotecas para atender a los niños y niñas que requieran de los servicios.
- Promover los servicios de asesoría con la población en educación básica.
- Supervisar y realizar reporte de actividades ejecutadas en cada espacio asignado.

## **III. METAS FÍSICAS**

Hasta 25 apoyos económicos de 2 mil 600 pesos mensuales a facilitadores educativos, quienes atienden a un promedio de 450 alumnos mensualmente.

## **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100M.N.). Apoyo mensual de \$2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

## V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### Requisitos:

- Ser maestro jubilado y/o administrativo técnico, vivir en la Delegación Tlalpan, o en su defecto haber impartido clases en una escuela de Tlalpan aún cuando no viva en la demarcación;
- No encontrarse integrado a un programa similar en ninguna otra demarcación del Distrito Federal;
- Entregar en la Dirección de Educación los siguientes documentos en copia, debiendo presentar los originales para cotejar:
  - Cédula o constancia de estudios;
  - Carta de pensión de IMSS o ISSSTE;
  - Comprobante domicilio (recibo de agua, luz o teléfono), con una antigüedad menor a dos meses;
  - Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector o de pensionado emitida por el IMSS o ISSSTE);
  - Acta de nacimiento;
  - Constancia médica certificada por algún Centro de Salud (entregar original); Dos fotografías tamaño infantil;
  - Último recibo del pago de la pensión.

### Acceso:

Ingresar solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Educación, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posterior a la publicación de las presentes Reglas de Operación.

### Selección:

La Dirección de Educación, desarrollará y aplicará un proceso de selección entre las personas que hayan ingresado solicitud en tiempo y forma. Para el proceso de selección de candidatos a beneficiarios se aplica, como principio, la entrega de documentación que acredite la posibilidad de ser considerado candidato al programa.

Quienes no resulten beneficiarios tras la aplicación del proceso de selección, pasarán a formar parte de una lista de espera para su incorporación al programa cuando se genere algún cambio en la lista de beneficiarios.

## VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

### Difusión

Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Otorgar Ayudas a facilitadores educativos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### Acceso

Ingresar solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Educación, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posterior a la publicación de las presentes Reglas de Operación.

### Registro

La Dirección de Educación será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.

### Operación

- La Dirección de Educación, realiza los trámites administrativos necesarios para el pago de las ayudas a cada uno de los beneficiarios, elaborando la lista, con los datos necesarios para la integración del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Los facilitadores educativos beneficiarios, se presentarán mensualmente a recibir su apoyo económico en el lugar que señale la unidad ejecutora;
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos en caso de que no se garanticen un buen nivel de intercambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los usuarios de las bibliotecas públicas;
- Dichos cambios también pueden ser determinados por cambio de residencia, deserción del programa o defunción. Estos actos deben ser establecidos por Acta administrativa al interior de Dirección de Educación;
- El Programa de otorgar ayudas a Facilitadores Educativos, será asignado por año presupuestal a cada uno de sus beneficiarios.

### Supervisión y Control

La Dirección de Educación será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento a través de los expedientes y reportes mensuales y visitas a las bibliotecas donde se encuentran ubicados los beneficiarios.

### Evaluación

La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación. Los expedientes, reportes mensuales y el número de usuarios atendidos por el maestro jubilado.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Educación, y/o a través de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Como un derecho de los Adultos Mayores de mantener con base en su experiencia y conocimientos una vida digna que les permita seguir desarrollando actividades deberán solicitar su ingreso al programa por escrito a la Dirección de Educación.

No tendrán más limitante para ingresar al programa que el cumplir con los requisitos y los procedimientos de acceso e instrumentación señalados en las presentes Reglas de Operación, y que exista suficiencia presupuestal. La Dirección de Educación se compromete a responder a cada solicitud en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud.

#### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Para obtener el porcentaje en que se cubre la demanda de maestros y/o administrativos técnicos jubilados o pensionados que tienen interés en ingresar a este programa, se usará el siguiente método:

- Número de maestros y/o administrativos técnicos atendidos/Número de solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos.

Para medir el impacto que tiene este programa en los procesos de educación, se obtendrá el promedio de personas atendidas en las actividades, de los maestros y/o administrativos técnicos jubilados con el siguiente método:

- Número de personas atendidas en cada actividad/Número de maestros beneficiarios del programa

Para ello se utilizarán informes mensuales que los maestros y/o administrativos técnicos jubilados deberán elaborar y entregar mensualmente.

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Las comunidades de las bibliotecas públicas, formadas por los ciudadanos que utilizan sus servicios, participan con el trabajo de los profesores jubilados, en la propuesta, organización y desarrollo de las actividades.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Este programa se vincula en acciones de manera estrecha con los demás programas sociales, ya que su acción está vinculada en apoyo a la educación operados por la Delegación de Tlalpan como:

- Distribuir y otorgar Despensas a Niños de Escuelas Públicas Primarias del Distrito Federal.
- Sistemas Abiertos de Educación.
- Entrega de Uniformes Escolares Deportivos.
- Apoyo al Transporte Escolar Gratuito.

La relación con otros programas del Gobierno del Distrito Federal se da a través de:

- Útiles Escolares Gratuitos.
- Verte Bien para Aprender Mejor

### **PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO 2014**

#### **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad las y los jóvenes que concluyen la secundaria encuentran más dificultades para poder continuar con su trayectoria académica. La situación se ha tornado tan crítica, actualmente el país se encuentra en un momento difícil en donde prácticas como el crimen organizado y las actividades ilícitas son hoy en día una opción más para ellos, las y los jóvenes, al verse despojados de la oportunidad de desarrollarse en su aspecto escolar, recurren a este tipo de prácticas que limitan su desarrollo, así también no podemos dejar de lado el suicidio, que tiene que ver con un claro descontento hacia el mundo en que se encuentran, tan carente de oportunidades, opciones y espacios. Entre estas situaciones y otras más se debaten las y los jóvenes que egresan de las secundarias.

Por si fuera poco, lo antes mencionado, tenemos que sumar la lucha que enfrentan, las y los jóvenes, que tratan de asegurar una educación básica y gratuita, ya que tienen que competir por un lugar en las diferentes instituciones educativas que ofertan lugares académicos; la realidad es clara, cada día son más las y los jóvenes que aspiran a ingresar, mientras que los espacios cada vez son menos. Antes cada institución diseñaba y aplicaba su propio examen tomando en cuenta solamente el mérito y desempeño académico de los aspirantes designándole un lugar: el propio joven dependía de su ingreso. Al homogenizar este instrumento de evaluación se dio como resultado la creación del CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación), teniendo como objetivo principal la creación de un examen único de ingreso al bachillerato, sin embargo dicho ejercicio no ha podido garantizar el acceso a todos los aspirantes a un aula en el bachillerato.

Debido a las problemáticas antes mencionadas, la delegación Tlalpan implementa el Programa de preparación para el concurso de ingreso a la educación media superior, reforzando los conocimientos básicos de las y los jóvenes, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Educación Cívica y Ética, que les permita acceder a una educación de calidad de acuerdo a sus expectativas.

Destacando que en la edición del año 2013, se inscribieron un total de 2,300 jóvenes, el 78% concluyeron las asesorías y de estos al menos el 80% consiguió el ingreso al bachillerato en una opción de su preferencia.

## **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

Subdirección de Equidad de Género.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil (Unidad ejecutora).

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **Objetivo general.**

Este proyecto tiene como objetivo brindar asesorías a las y los jóvenes para presentar el examen único para el ingreso a nivel medio superior.

### **Objetivos específicos.**

1.- Asesorar hasta 2,500 jóvenes de la demarcación, que:

- Se encuentren en proceso de terminación del nivel básico de secundaria.
- Hayan concluido su nivel básico de educación secundaria.
- Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Se encuentren en escuelas públicas de la demarcación.

2.- Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses que:

- Aborden las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Biología, y Educación Cívica.
- Preparen a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato.
- Brindarles asesorías de educación vocacional que les permita decidir por ellos mismos sobre su futuro académico.

3. Implementar un operativo con un equipo de trabajo desde la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil que:

- De seguimiento a lo largo de los cuatro meses de las asesorías.
- Elaboren un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacros e informes finales.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en dichas asesorías.

Seleccionar a un equipo docente conformado por 72 maestros, 20 monitores, 6 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general y 6 coordinadores de sede, para la impartición de las asesorías, que serán distribuidos en las 6 sedes mediante un sorteo que se realizará en el mes de enero.

## **III. METAS FÍSICAS**

- Brindar asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato hasta 2,500 jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Apoyar a 72 profesores, 6 auxiliares de limpieza, 6 coordinadores y 20 monitores para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso al Bachillerato.
- Impactar en las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan con asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato.

## **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Total asignado al programa: \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- Total asignado a cada profesor de asignatura por mes (4 meses): \$4,375.00
- Total asignado al coordinador académico por mes (5 meses): \$6,300.00
- Total asignado a los coordinadores de sede, por mes (4 meses): \$4,750.00
- Total asignado a los monitores, por mes (5 meses): \$2,600.00
- Total asignado a los auxiliares de limpieza (4 meses): \$3125.00

## **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y pagina web de la Delegación Tlalpan.**



A fin de incorporar a las y los jóvenes, junto con los profesores que integrarán el presente programa, se realizarán dos convocatorias dirigidas a todas las y los jóvenes y maestros que residan preferentemente dentro de la Delegación Tlalpan, las cuales se publicarán el 7 de enero del 2014 bajo las siguientes bases y requisitos:

### **CONVOCATORIA PARA DOCENTES.**

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su Artículo 1, incisos I, II, III, IV, VII, Artículo 29, inciso 5 y, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su Capítulo III, artículo 10.

### **CONVOCA:**

**A LAS Y LOS INSTRUCTORES ACADÉMICOS A PARTICIPAR EN LAS ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO COMO PARTE DEL:**

### **PROGRAMA DE ASESORIAS PARA LA PRESENTACION DE EXÁMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO**

### **OBJETIVO DEL CURSO**

Reforzar los conocimientos básicos de las y los jóvenes que cursan el 3º año de secundaria o aquellos que hayan concluido su educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia, Geografía, Física, Biología, y Educación Cívica, que les permita acceder a una educación de calidad de acuerdo a sus expectativas.

### **CONSIDERANDO**

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia de educación.
- Que las y los jóvenes que se encuentren concluyendo la secundaria y/o hayan concluido dicho nivel para que accedan a un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel medio superior.

### **BASES**

- Ser estudiante con el 80% mínimo de la licenciatura a impartir.
- Tener una experiencia en la docencia o trabajo con población juvenil mínimo de 12 meses.
- Tener habilidades para el manejo de grupo, desarrollo de estrategias disciplinares, promoción de estrategias didácticas de aprendizaje, ser motivadores en el compromiso por acceder a una institución de nivel medio superior.
- Contar con experiencia en la elaboración de material impreso de apoyo a clases, tales como ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, etc.
- Vivir preferentemente en la Delegación de Tlalpan.

### **REQUISITOS**

- Currículum Vitae.
- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia de credencial de elector.
- Original y copia de la Clave Única de Registro de Población.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Original y copia del Título o constancia académica.
- Llenado de ficha de registro docente.
- Firmar carta de aceptación y carta compromiso de docencia.

- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje)
- B. Los horarios de inscripción serán del 25 de noviembre al 10 de enero del 2014, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs.
- C. El curso se impartirá en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:00 a 14:30 hrs a partir del 1 de febrero hasta el 15 de junio de 2014.
- D. Se dará prioridad a los primeros 72 maestros y 20 monitores interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.

- E. Se informará a los 72 maestros y 20 monitores aceptados antes del 13 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.
- F. Se realizará un sorteo de distribución de docentes para la asignación de sede el 4 de febrero.
- G. Se le entregará copia de la carta de aceptación.
- H. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### CONVOCATORIA PARA JOVENES.

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su Artículo 1, incisos I, II, III, IV, VII, Artículo 29, inciso 5 y, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su Capítulo III, artículo 10

CONVOCA

**A LAS Y LOS JÓVENES QUE CURSAN ÉL TERCER AÑO DE NIVEL SECUNDARIA A PARTICIPAR EN EL:**

### **CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXÁMEN ÚNICO DE INGRESO AL BACHILLERATO**

#### **OBJETIVO DEL CURSO**

Reforzar los conocimientos básicos de las y los jóvenes que cursan el 3º año de secundaria o aquellos que hayan concluido su educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia, Geografía, Física, Biología y Educación Cívica, que les permita acceder a una mejor educación.

#### **CONSIDERANDO**

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia de educación.
- Que el implementar este curso contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Tlalpan.
- Que las y los jóvenes que se encuentren en condiciones de alta y muy alta marginalidad accedan a un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel medio superior.

#### **BASES**

- Ser estudiante regular y no deber materias.
- Tener o haber tenido un promedio mínimo de 6.0
- Habitar en la Delegación Tlalpan.
- Asistir a una escuela pública de la Delegación de Tlalpan.
- Estar o haber estado inscrito en Escuela Secundaria Pública de la Delegación Tlalpan.
- Tener entre 14 y 19 años de edad.

#### **REQUISITOS**

- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia de credencial de la escuela.
- Original y copia del Clave Única de Registro de Población.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Constancia expedida por la Dirección de la escuela secundaria en la que se confirme no adeudo de materias.

- Original y copia de certificado de estudios con promedio mínimo de 6, preferentemente, en caso de haber concluido la secundaria, y/o boleta de calificaciones en caso de no contar con certificado y que se encuentre cursando el 3er grado de secundaria.
- Llenado de estudio socio-económico.
- Firmar carta de aceptación del reglamento y responsiva del padre/madre o tutor, así como el alumno(a).

**A.** Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil y de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).

**B.** Los horarios de inscripción serán del 7 al 28 de enero del 2014, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs.

**C.** Solo se recepcionará la documentación que este completa.

**D.** Posterior a la recepción de documentos, será aplicado un estudio socio-económico.

**E.** El curso se impartirá en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:00 a 14:30 hrs a partir del 1 de Febrero hasta el 15 de Junio de 2014.

**F.** Se dará prioridad a los primeros 2,500 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.

**G.** Se informará a las y los jóvenes aceptados antes del 31 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y en la Explanada Delegacional, la sede y grupo en que se encuentran inscritos.

**H.** Se llenará una carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad tanto el padre/madre o tutor, así como el alumno(a).

**I.** Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

## VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se dará a conocer mediante convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y pagina web de la Delegación Tlalpan.

Se establecerá coordinación con profesores quienes serán evaluados y registrados en la J.U.D. de Atención a la Población Juvenil, se realizarán entrevistas directas con la finalidad de detectar sus capacidades docentes, pedagógicas y de conocimiento sobre la asesoría a impartir. Dichos procesos de selección permitirán contar con docentes preparados y con perfiles adecuados para las asesorías, procurando la inserción de 2,500 jóvenes en el nivel medio superior.

Con este programa se busca garantizar condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior, que el gobierno delegacional incluya en el nivel medio superior hasta 2,500 jóvenes, para una mejor educación y proyecto de vida.

### El procedimiento será el siguiente:

- Publicación de convocatoria para aspirantes a docentes y alumnos al programa de asesorías, el día 7 de enero del 2014.
- Inscripción y registro de alumnos aspirantes del 7 al 28 de enero del 2014.
- Recepción de Curriculum Vitae de los aspirantes a docentes y entrevista de evaluación, del 13 al 31 de enero del 2014.
- Se informará a los docentes aceptados antes del 3 de enero.
- Se realizara un sorteo de distribución de docentes para la asignación de sede el 4 de febrero.
- Los docentes entregarán un plan de trabajo global, y uno por sesión, en el que especifiquen los temas y subtemas a revisar en cada clase, así como los aprendizajes esperados y las herramientas didácticas que aplicarán para lograrlo.
- Las inscripciones de alumnos aspirantes y del personal docente se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- Los horarios de inscripción para alumnos aspirantes serán del 7 al 28 de enero del 2014, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 17:00 hrs, recibiendo la documentación solicitada.
- Posterior a la recepción de documentos, será aplicado un estudio socio-económico.

- El curso se impartirá en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 8:00 a 14:30 hrs, a partir del 1 de febrero hasta el 15 de junio de 2014.
- Se informará a las y los aspirantes aceptados antes del 31 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, la sede y grupo en que se encuentran inscritos.
- Se entregará carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad, tanto el padre/madre o tutor, así como el alumno(a).
- Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.
- Se generará una base de datos con la información recabada en el estudio socioeconómico de cada alumno.
- Se distribuirá a los docentes seleccionados dentro de las seis sedes bajo horario previamente asignado a los mismos.
- Aplicación de 1 examen diagnóstico y 2 exámenes simulacros, durante las asesorías
- Registro del número de folio asignado a cada alumno en el momento de su pre-inscripción al COMIPEMS.
- Seguimiento de cada alumno respecto de sus resultados en el COMIPEMS

El seguimiento se dará de la siguiente manera:

- I. La JUD de Atención a la Población Juvenil, implementará instrumentos bimestrales de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas del programa, los informes serán bimestrales y se concentrarán en el área mencionada.
- II. La JUD de Atención a la Población Juvenil, generará un mecanismo de seguimiento y vigilancia de las sesiones durante los 4 meses de asesorías en las 6 sedes.
- III. Los monitores, auxiliares de limpieza, coordinadores y docentes que ejecutarán el presente programa, deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro de las asesorías, el informe podrá ser concentrado en uno sólo o individualmente dependiendo del coordinador general, con los siguientes puntos:
  - Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico
  - Población beneficiada
  - Reportes de bajas
  - Problemas enfrentados por asesoría
  - Resultados de exámenes simulacros
  - Imágenes por actividad
  - Listas de asistencia

El teléfono donde se puede solicitar información sobre el programa es 55 73 75 91 en un horario de 9:00 a 19:00 horas

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se regirá por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Los formatos y los tramites a realizar son gratuitos.

## **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA**

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido al Director General de Desarrollo Social, a la Directora de Equidad de Género y Promoción Social, al Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, las cuales están ubicadas en Calle Moneda s/n Interior Parque Juana de Asbaje. C.P 14000. Y en caso de que no se resuelva se podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación.

## **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El lugar donde se tendrán a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiadas puedan acceder es las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en la calle de moneda s/n colonia Centro Tlalpan C.P. 14000.

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.

## **IX. INDICADORES DE EVALUACIÓN**

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil-

1. Número de Jóvenes Demandantes /Número de Jóvenes inscritos.

A nivel ciudadano.

1. Número de Jóvenes que Concluyen el Curso/Número de Jóvenes Inscritos al Curso.
2. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes Aceptados en sus Primeras Cinco Opciones.

Resultados:

Dentro de este marco se espera la participación ciudadana a nivel juvenil, que impacte a su comunidad y que a la vez se convierta en un fenómeno reproductor de actividades para otros jóvenes que habitan dentro de la misma. En este sentido los resultados serían:

- Se modifican las formas de convivencia e interacción entre los diferentes actores que integran a la comunidad a partir de la puesta en marcha y operación del programa.
- Se crean enlaces ciudadanos con los diferentes actores sociales que interactúan dentro de la comunidad, barrio, unidad habitacional o colonia, en donde residen los grupos juveniles.
- Se presentan informes e instrumentos de evaluación de impacto social durante la puesta en marcha – desarrollo y conclusión del programa.

## **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se invitará a la ciudadanía, instituciones y organizaciones civiles a ser parte del programa, fungiendo como visor de los diferentes procesos de la realización del curso, así mismo se extenderá a los participantes una constancia que reconozca su intervención en dicho programa.

## **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Este programa no articula con otros programas.

## **PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN PARA INGRESO A LICENCIATURA 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

La finalidad es la creación de un programa de asesorías que refuerce los conocimientos de las y los jóvenes que esperan ingresar al Nivel Superior, lo cual significa establecer un servicio de atención de calidad para la ciudadanía; atendiendo el amplio incremento en la demanda educativa y la escasa oferta en este rubro. La desigualdad económica que actualmente padece nuestro país y en específico nuestra demarcación, nos exige la generación de mecanismos eficientes de desarrollo social y educativo para las y los jóvenes tlalpenses. Generando una acción gubernamental estratégica; y al mismo tiempo, determinaría una prestación de calidad en Tlalpan.

Emplear y optimizar los recursos públicos en beneficio de las y los jóvenes en Tlalpan, es una obligación si se desea mantener la confianza y legitimidad de la misma. Por ende, la estructura del área de Desarrollo Social, tiene como principio fundamental conceder asesorías a jóvenes en circunstancias de vulnerabilidad, con la finalidad de que tengan las mismas oportunidades que aquellos que tengan recursos para subsidiar un curso probado. Las asesorías no sólo expresarán una similitud de oportunidades, sino también, permitirán reforzar el sistema de enseñanza-aprendizaje.

Es por ello, que este proyecto se ha fijado como objetivo disminuir el rezago educativo de la población juvenil en Tlalpan, brindando asesorías de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y el conjunto de habilidades para presentar un examen de este tipo.

Con base en la experiencia en el programa “Curso de Preparación para El Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior en la Zona Metropolitana” esperamos que al menos ocho de cada diez aspirantes, que concluyan las asesorías se queden en la opción de Educación Superior de su preferencia.

### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

Subdirección de Equidad de Género.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil (Unidad ejecutora).

### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

#### **Objetivo general.**

Brindar asesorías a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso a Licenciatura.

**Objetivos específicos.**

1.- Asesorar hasta 300 jóvenes de la demarcación, dando preferencia a las mujeres.

- Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses así como abordar las áreas académicas de Español, Matemáticas, Habilidades de resolución, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Biología, Filosofía y Literatura.
- Preparar a las y los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección de los exámenes de nivel superior.
- Brindarles asesorías de educación vocacional que les permita decidir por ellos mismos sobre su futuro académico así como promover el acceso al derecho a una vida digna.

2. Implementar un operativo con un equipo de trabajo desde la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil que:

- Seleccionar a un equipo docente conformado por 10 maestros, 5 monitores, 1 coordinador académico, un auxiliar de limpieza.
- De seguimiento a lo largo de los cuatro meses de las asesorías.
- Elaboren un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacros e informes finales.

Registren y reciban a la población solicitante para participar en dichas asesorías.

**III. METAS FÍSICAS**

- Brindar asesorías para los Exámenes de nivel Licenciatura hasta 300 jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Apoyar a 10 profesores y 1 coordinador para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso a la Licenciatura.
- Apoyar hasta 5 jóvenes monitores.
- Apoyar a un auxiliar de limpieza.

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Total asignado al programa: \$ 317,500.00 (Trescientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Total asignado a cada profesor de asignatura por mes (4 meses): \$5,000.00
- Total asignado al coordinador académico por mes (5 meses): \$6,000.00
- Total asignado a los monitores, por mes (5 meses): \$3,000.00
- Total asignado al auxiliar de limpieza, por mes (5 meses): \$2,500.00

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y página web de la Delegación Tlalpan.**

A fin de incorporar a las y los jóvenes, junto con los profesores que se integrarán al presente programa, se realizarán dos convocatorias a todas las y los jóvenes y maestros que residan preferentemente dentro de la Delegación Tlalpan, bajo las siguientes bases y requisitos:

**CONVOCATORIA PARA DOCENTES.**

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su Artículo 1, incisos I, II, III, IV, VII, Artículo 29, inciso 5 y, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su Capítulo III, artículo 10.

CONVOCA:

**A LAS Y LOS MAESTROS, A PARTICIPAR EN LAS ASESORÍAS ACADÉMICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES DE INGRESO A LICENCIATURA COMO PARTE DEL:**

**CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXÁMEN  
DE INGRESO A LICENCIATURA UNAM JUNIO 2014.**

**OBJETIVO DEL CURSO**

Reforzar los conocimientos básicos de las y los jóvenes que cursan el nivel medio superior o aquellos que hayan concluido su nivel académico de media superior, para la presentación del Examen de Ingreso a licenciatura, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Biología, Filosofía y Literatura, que les permita acceder a una educación de calidad de acuerdo a sus expectativas.

**CONSIDERANDO**

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia de educación.
- Que el implementar este curso contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Tlalpan.

- Que las y los jóvenes que se encuentren en condiciones de alta y muy alta marginalidad accedan a un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel superior.

#### BASES

- Ser licenciado, comprobar el dominio del tema mediante una clase muestra del área académica que deseen impartir.
- Tener una experiencia en la docencia o trabajo con población juvenil mínimo de 12 meses.
- Tener habilidades para el manejo de grupo, desarrollo de estrategias disciplinares, promoción de estrategias didácticas de aprendizaje, ser motivadores en el compromiso por acceder a una institución de nivel superior.
- Contar con experiencia en la elaboración de material impreso de apoyo a clases, tales como ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, etc.
- Vivir preferentemente en la Delegación de Tlalpan.

#### REQUISITOS

- Currículum Vitae.
  - Original y copia de comprobante de domicilio.
  - Original y copia de credencial de elector.
  - Original y copia de la Clave Única de Registro de Población.
  - Original y copia del Título o constancia académica del 100% de los créditos.
  - Llenado de ficha de registro docente.
  - Firmar carta de aceptación del reglamento y carta compromiso de docencia
- A. Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
  - B. La inscripción será del 7 al 13 de enero del 2014, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs.
  - C. Solo se recibirá a quien presente la documentación que este completa.
  - D. Se dará prioridad a los primeros 10 maestros y 5 monitores interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.
  - E. Se informará a los 10 maestros y 5 monitores aceptados antes del 15 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.
  - F. Se le entregará carta de aceptación del reglamento.
  - G. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

#### ATENTAMENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o preceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

#### CONVOCATORIA PARA JÓVENES.

La Jefatura Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en su Artículo 1, incisos I, II, III, IV, VII, Artículo 29, inciso 5 y, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en su Capítulo III, artículo 10

#### CONVOCA

A LAS Y LOS JÓVENES, DE LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, QUE SE ENCUENTREN POR PRESENTAR SU EXAMEN DE INGRESO A NIVEL LICENCIATURA 2014 PARA EL:

#### CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXÁMEN DE INGRESO A LICENCIATURA UNAM JUNIO 2014

#### OBJETIVO DEL CURSO

Reforzar los conocimientos básicos de las y los jóvenes que cursan el nivel medio superior o aquellos que hayan concluido su nivel académico de media superior, para la presentación del Examen de Ingreso a licenciatura, mediante asesorías académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Biología, Filosofía y Literatura, que les permita acceder a una educación de calidad de acuerdo a sus expectativas.

#### CONSIDERANDO

- Que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, debe coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes, creando y aplicando proyectos en materia de educación.
- Que el implementar este curso contribuye a disminuir el rezago educativo de la población juvenil de Tlalpan.
- Que las y los jóvenes que se encuentren en condiciones de alta y muy alta marginalidad accedan a un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel superior.

#### BASES

- Ser estudiante regular y no deber materias, en caso de que se esté cursando el nivel medio superior.
- Para el caso de los alumnos que concluyeron sus estudios de nivel medio superior tener su certificado.
- Tener o haber tenido un promedio mínimo de 7.0
- Vivir en la Delegación Tlalpan.
- Estar o haber estado inscrito en Escuela Pública de la Delegación Tlalpan.
- Tener entre 18 y 25 años de edad, preferentemente.

#### REQUISITOS

- Original y copia de comprobante de domicilio.
- Original y copia de la credencial de elector, IFE.
- Original y copia del Clave Única de Registro de Población.
- Original y copia del acta de nacimiento
- Original y copia de certificado de estudios con promedio mínimo de 7.0
- Llenado de estudio socio-económico.
- Firmar carta de aceptación del reglamento y responsiva.

**A.** Las inscripciones se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil y en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).

**B.** Los horarios de inscripción serán del 7 al 21 de enero del 2014, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs.

**C.** Solo se recepcionará la documentación que este completa.

**D.** Posterior a la recepción de documentos, será aplicado un cuestionario de situación socioeconómica.

**E.** El curso se impartirá en una sede ubicada en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 9:00 a 15:30 hrs a partir del 25 de enero hasta el 25 de Mayo de 2014.

**F.** Se dará prioridad a los primeros 300 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.

**G.** Se informará a las y los jóvenes aceptados antes del 22 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

**H.** Se le entregará carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad tanto el padre/madre o tutor, así como el alumno(a).

**I.** Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

Mayores informes al teléfono 55737591.

#### ATENTAMENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se dará a conocer mediante convocatorias a difundirse mediante carteles en lugares públicos y pagina web de la delegación Tlalpan.



Se establecerá coordinación con profesores quienes serán evaluados y registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, se realizarán entrevistas directas con la finalidad de detectar sus capacidades docentes, pedagógicas y de conocimiento sobre la asesoría a impartir. Dichos procesos de selección permitirán contar con docentes preparados y con perfiles adecuados para las asesorías, procurando la inserción de hasta 300 jóvenes en el nivel superior.

Con este programa se busca garantizar se incluya en el nivel superior hasta 300 jóvenes preferentemente mujeres, para una mejor educación y proyecto de vida.

**El procedimiento será el siguiente:**

- Publicación de convocatoria para aspirantes a docentes y alumnos al programa de asesorías, el día 7 de enero del 2014.
- Recepción de Curriculum Vitae de los aspirantes a docentes y entrevista de evaluación, del 7 al 13 de enero del 2014.
- Los docentes entregarán un plan de trabajo global, y uno por sesión, en el que especifiquen los temas y subtemas a revisar en cada clase, así como los aprendizajes esperados y las herramientas didácticas que aplicarán para lograrlo.
- Las inscripciones de alumnos aspirantes y del personal docente se llevarán a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda s/n Centro de Tlalpan (Interior del Parque Juana de Asbaje).
- Los horarios de inscripción para alumnos aspirantes serán del 7 al 21 enero al del 2014, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs, recibiendo solamente la documentación que esté completa.
- Posterior a la recepción de documentos, será aplicado un estudio socio-económico.
- El curso se impartirá en una sede ubicada en la Delegación Tlalpan, los días sábados y domingos de 9:00 a 15:30 hrs, a partir del 25 de enero hasta el 25 de Mayo de 2014.
- Se dará prioridad a los primeros 300 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos que se señalan en las bases.
- Se informará a la población aceptada el 22 de enero, por medio de un listado publicado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Se entregará carta de aceptación del reglamento, misma que deberá de firmar de conformidad.
- Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.
- Se generará una base de datos con la información recabada en el estudio socioeconómico de cada alumno.
- Seguimiento de cada alumno respecto de sus resultados con las instancias educativas.

El seguimiento se dará de la siguiente manera:

- I. La JUD de Atención a la Población Juvenil, implementará instrumentos bimestrales de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas del programa, los informes serán bimestrales y se concentrarán en el área dicha.
- II. La JUD de Atención a la Población Juvenil, generará un mecanismo de seguimiento y vigilancia de las sesiones durante los 4 meses de asesorías en la sede en donde se imparta dicho curso.
- III. Los monitores, coordinadores y docentes que ejecutarán el presente programa, deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro de las asesorías, con los siguientes puntos:
  - Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico
  - Población beneficiada
  - Reportes de bajas
  - Problemas enfrentados por asesoría
  - Resultados de exámenes simulacros
  - Imágenes por actividad
  - Listas de asistencia

El teléfono donde se puede solicitar información sobre el programa es 55 73 75 91 en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y los trámites son gratuitos.

## VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido al Director General de Desarrollo Social, a la Directora de Equidad de Género y Promoción Social, al Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, las cuales están ubicadas en Calle Moneda s/n Interior Parque Juana de Asbaje. C.P 14000. Y en caso de que no se resuelva se podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación.

## VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.

## IX. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil-

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil-

1. Número de Jóvenes Inscritos/Número de Jóvenes Demandantes

A nivel ciudadano.

1. Número de Jóvenes Inscritos al Curso/Número Jóvenes que Concluyen el Curso.
2. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes Aceptados.

Resultados:

Dentro de este marco se espera la participación ciudadana a nivel juvenil, que impacte a su comunidad y que a la vez se convierta en un fenómeno reproductor de actividades para otros jóvenes que habitan dentro de la misma. En este sentido los resultados serían:

## X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a la ciudadanía, instituciones y organizaciones civiles a ser parte del programa, fungiendo como visor de los diferentes procesos de la realización del curso, así mismo se extenderá a los participantes una constancia que reconozca su intervención en dicho programa.

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

## PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEDIO AMBIENTE EN LA VERSIÓN CASTORES DE TLALPAN COSECHANDO AGUA 2014.

### INTRODUCCIÓN

En la actualidad la ciudad de México tiene un problema mayor de desabasto de agua potable. Se estima que en el Distrito Federal, alrededor de 53,000.00 habitantes distribuidos en aproximadamente 17 colonias carecen de este servicio. En este sentido es una prioridad para la Delegación de Tlalpan cubrir esta demanda y disminuir la pérdida, ya que es considerada como la de mayor población sin servicio de agua potable por medio de tuberías conectadas a hogares. Aunado a esto se pierden 120 litros de agua potable por fugas cada segundo y que representa aproximadamente el 38% de agua potable destinada para el Distrito Federal. Dentro de este porcentaje de agua perdida en fuga se tiene estimado que la mitad ocurre en los domicilios particulares y el restante en la vía pública, de las cuales una gran proporción (aproximadamente 600 fugas) no es visible. La traducción en litros desperdiciados es de aproximadamente 11 mil litros.

En esta tesitura la Delegación de Tlalpan en el Eje estratégico de Medio Ambiente Sustentable y Desarrollo Sostenible contempla al Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014. El cual consiste en reforzar a la ciudadanía en la reparación de fugas menores en casa habitación ya que actualmente en la ciudad de México se reparan un promedio de 25 mil fugas visibles y un aproximado de 35 mil fugas no visibles por año, sin embargo el trabajo en las Delegaciones del Distrito no cubre la demanda total contribuyendo en la pérdida por fugas.

### I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Educación Ambiental

Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua

### II. OBJETIVOS Y ALCANCES

#### Objetivo general

- Dotar a la ciudadanía de los insumos para sistemas de captación de agua de lluvia.
- Realizar la reparación de fugas de agua menores en casa habitación, a través de la participación de plomeros.
- Disminuir la pérdida de agua potable por fugas menores en casa habitación.

- Apoyar a la ciudadanía en la reparación de fugas de agua menores en casa habitación y capacitar en la ciudadanía en el manejo, uso y ahorro de la misma.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reducir el problema de abastecimiento del agua mediante el uso de pipas a partir de la sustitución del sistema de captación de agua pluvial.
- Disminuir el gasto familiar por la obtención del recurso agua.
- Capacitar a los habitantes en materia de educación ambiental acerca del cuidado y aprovechamiento racional del agua.

### **Alcances:**

En el ámbito de mantener e impulsar el derecho humano a un Medio Ambiente Sano este programa tiene la finalidad de garantizar el agua en el hogar con un uso adecuado y sustentable.

Uno de los alcances de este programa es el de fomentar la cosecha de agua a través de los sistemas de captación, en donde el área involucrada dará la asesoría necesaria y el seguimiento pertinente a los beneficiarios.

Cada Sistema de Captación se designará a una familia de un pueblo de Tlalpan de preferencia que acredite el consumo de agua a través de cilindros surtidos por la Delegación de Tlalpan y que presente una o más de las características de población vulnerable.

De la misma forma este programa pretende evitar la pérdida del recurso por fuga en tuberías en casa habitación, además de generar condiciones para la capacitación en el manejo, y uso adecuado del recurso y apoyar en la reducción del gasto en el consumo de agua y en la disminución de las tarifas bimestrales.

El Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014 entregará un subsidio directo en especie por familia de un pueblo, colonia o unidad habitacional de Tlalpan.

### **III. METAS FÍSICAS**

Para el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende apoyar a la ciudadanía con los insumos para instalar sistemas de captación, así como apoyos en especies para reparaciones menores en tuberías de agua potable en casa habitación con un costo no mayor a \$800.00 en especie como máximo.

Cada reparación se designará a familias de un pueblo, colonia o unidad habitacional de Tlalpan de preferencia que acredite características de población vulnerable.

Cada Sistema de Captación se designará a una familia colonia o unidad habitacional de un pueblo de Tlalpan de preferencia que acredite el consumo de agua a través de cilindros surtidos por la Delegación de Tlalpan y que presente una o más de las características de población vulnerable.

La meta de cobertura de la población que se planea atender es de aproximadamente 625 personas para reparaciones menores en tuberías de agua potable en casa habitación. Para el caso de sistema de captación será de aproximadamente 70 familias

### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

En total se entregarán hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que será repartido entre las familias seleccionadas.

Cada familia tendrá acceso a sólo un apoyo con un costo máximo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) para reparación menor y de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para sistema de captación.

La entrega del recurso se llevará a cabo únicamente después de la cotización realizada por personal técnico y se entregará en especie.

La entrega de recursos para sistemas de captación de agua de lluvia se llevará a cabo mediante un acto público en presencia de la Jefa Delegacional y el pago se otorgará en una sola exhibición a los representantes acreditados, después de haber firmado el correspondiente Convenio de Colaboración y tener completa la documentación solicitada.

### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

#### **Requisitos de Acceso**

Para ser beneficiario del presente programa se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las viviendas no deben de encontrarse en asentamientos humanos irregulares.
- Las viviendas deben de presentar las instalaciones terminadas y en uso.

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan preferentemente de zonas de alta o muy alta marginalidad. Tener documentación que acredite la residencia en la citada demarcación (credencial de elector y último comprobante de domicilio o constancia domiciliaria expedida por el Subdelegado y que indique por cuánto tiempo ha radicado en el poblado, en el caso de los pueblos y por el área de participación ciudadana, en el caso de la zona urbana).
- Los ciudadanos pueden acceder al recurso de forma individual.
- Presentar solicitud por escrito ante la ventanilla del programa, es decir, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable con copia para la Dirección de Educación Ambiental y Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua. ubicada en Juárez #68 Col. Tlalpan Centro con un horario de 10:00 a las 17:00 horas y especificar si el o los solicitantes pertenecen a algún grupo prioritario (mujeres, niños, jóvenes, indígenas o adultos mayores).
- Presentar la documentación que los acredite como madres solteras, personas de la tercera edad y discapacitados.

#### **Procedimiento de acceso**

Cada solicitud tendrá un número de folio, mismo que será de conocimiento del solicitante, en el momento de ingresar su solicitud y que servirá como mecanismo de control para el seguimiento al procedimiento ingresado.

Para ser beneficiario de una reparación menor de fuga en casa habitación el solicitante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Con base en el número de folio y la demanda de apoyos, la ventanilla del programa, dará seguimiento a la petición y solicitará al interesado en un plazo no mayor a 2 días, la siguiente documentación en copia legible:

- Copia de Credencial de Elector (de cada integrante legible por ambas caras)
- Copia de Clave Única de Registro de Población
- Copia de Comprobante de Domicilio (con una vigencia no mayor a dos meses)
- Croquis de ubicación del domicilio
- Un número telefónico o correo electrónico en el que se le pueda contactar

Para ser beneficiario de un sistema de Captación de Agua de Lluvia en casa habitación el solicitante deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El o los solicitantes no deben de haber sido beneficiado(a) en este programa por la delegación Tlalpan en algún otro año.
- Las viviendas no deben de encontrarse en asentamientos humanos irregulares.
- Las viviendas deben de presentar techos de loza adecuados para llevar a cabo la instalación del sistema de captación.
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan preferentemente de zonas de alta o muy alta marginalidad. Tener documentación que acredite la residencia en la citada demarcación (credencial de elector y último comprobante de domicilio o constancia domiciliaria expedida por el Subdelegado y que indique por cuánto tiempo ha radicado en el poblado, en el caso de los pueblos y por el área de participación ciudadana, en el caso de la zona urbana).
- Los ciudadanos pueden acceder al recurso de forma individual o por un grupo de trabajo siempre y cuando cuenten con la documentación requerida. Si es a través de un Grupo de Trabajo requerirá de su respectiva Mesa Directiva en donde se designe a un presidente(a), secretario(a) y tesorero(a) con fines organizativos y de coordinación.
- Presentar solicitud por escrito ante la ventanilla del programa, es decir, Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable con copia para la Dirección de Educación Ambiental y Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua. ubicada en Juárez #68 Col. Tlalpan Centro con un horario de 10:00 a las 17:00 horas. Y expresando los motivos por los cuales se solicita el apoyo, mencionando el impacto del proyecto en su comunidad, especificando si los solicitantes pertenecen a algún grupo prioritario (mujeres, niños, jóvenes, indígenas o adultos mayores).
- Presentar la documentación que los acredite como madres solteras, personas de la tercera edad y discapacitados.

En el caso de acceder al beneficio de un sistema de Captación de Agua de Lluvia los beneficiarios deberán firmar el Convenio de Colaboración entre el representante acreditado y el representante delegacional, además de tener completa la documentación solicitada.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación

## **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

### **DIFUSIÓN:**

La ciudadanía podrá acceder al Programa a través de perifoneo para el caso de fugas menores y convocatoria pública para el caso de sistemas de captación, la cual será colocada en plazas públicas de la delegación de Tlalpan. Las personas beneficiarias serán seleccionadas siempre y cuando acrediten todos y cada uno de los requisitos aquí solicitados.

Los teléfonos para la información del programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014 son el 54 85 06 14 y 50 16 35 45, o directamente en la Dirección de Educación Ambiental ubicada en la calle Juárez número 68, primer piso en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**REGISTRO:**

El periodo de difusión deberá realizarse por lo menos en una ocasión antes de la recepción de los documentos.

Los documentos serán recibidos durante un periodo no mayor a dos días hábiles en el caso de fugas menores en domicilio dentro de las fechas que se designen y siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Para el caso de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia los documentos serán recibidos durante un periodo no mayor a cinco días hábiles dentro de las fechas que se designen y una vez concluida la convocatoria siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Cada solicitud por grupo e individual tendrá un folio único de seguimiento y los datos personales y entregados de los beneficiarios del Programa y la demás información generada y administrada se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Los formatos requeridos y los trámites a realizar no tienen costo alguno.

Si las solicitudes recibidas rebasan el tope presupuestal, entonces se dará prioridad a los grupos vulnerables que acrediten todos y cada uno de los requisitos aquí solicitados.

El programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente en la versión Castores de Tlalpan Cosechando Agua 2014, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable a través de la Dirección de Educación Ambiental y la Jefatura de Unidad Departamental de Preservación de Suelo y Agua

**OPERACIÓN:**

Una vez recabada la documentación mencionada, el personal técnico del área ejecutora, llevará a cabo una supervisión en campo para corroborar las solicitudes y reconocer las especificaciones técnicas que se requiera. Lo anterior se sustentará mediante material fotográfico, formatos de verificación y minutas de trabajo firmadas de conformidad por el representante, así como de la aplicación de cuestionario de verificación.

Cuando todos los requisitos se encuentren cubiertos, el personal técnico del área elaborará una cotización, con base en la suficiencia presupuestal y procederá a la reparación en el caso de fuga menor y en el caso de sistema de captación de agua de lluvia se realizará una serie de visitas verificativas y con fines de capacitación.

De ser aprobado, se informará a los individuos, posteriormente se entregará el recurso en especie en un sólo acto y la aplicación de los formatos de verificación y cuestionarios.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del centro de servicios y atención ciudadana (CESAC) y dirigirse al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, y en el caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Son sujetos susceptibles de apoyo, los habitantes de los Pueblos Originarios, barrios, colonias y unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y se sujeten a los montos presupuestales autorizados previamente y sin aviso de cambio.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La Dirección de Educación Ambiental, a través de la JUD de Preservación de Suelo y Agua, será el área encargada de dar seguimiento a los grupos apoyados. Esto tanto en la integración del expediente, la aplicación de los formatos de verificación, cuestionarios y seguimiento del recurso otorgado.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable dará seguimiento y evaluación considerando lo siguiente:

- A través de la Dirección de Educación Ambiental, para la evaluación, y cuestionario de evaluación.
- A través de la JUD de Preservación de Suelo y Agua para el seguimiento y acompañamiento de todos los proyectos así como sus procesos, mismos que presentará los informes de avance mensual y final así como su cuestionario de verificación, evaluación y su operación, dicha información será entregada a la Dirección de Educación Ambiental.
- Los instrumentos de evaluación del programa se realizarán a partir de tablas de verificación desde la Difusión, Registro y Operación. Posteriormente con la integración del expediente por familia beneficiada.

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de los comités ciudadanos electos y/o las organizaciones sociales, podrán participar acercando información, propuestas y sugerencias de los ciudadanos y que ayuden a conocer mejor las necesidades de las zonas.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Este programa no se articula con ningún otro.

#### **PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL**

##### **I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de Recursos Naturales

##### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

**Fin.** Contribuir en la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos suelo, agua y vegetación.

**Propósito.** Los recursos naturales de la Delegación Tlalpan se conservan mediante el desarrollo productivo de las comunidades rurales.

**Objetivo General:** Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo protección y restauración de los recursos naturales.

**Objetivo Genérico:** Incorporar la equidad de género en todas las actividades de conservación, uso y manejo sustentable de los Recursos Naturales.

Propiciar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la promoción de proyectos de reforestación y cuidado del bosque, que incrementen la capacidad de captura de carbono y reduzcan la emisión de partículas suspendidas, mejorando así la calidad del aire.

Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articule la adopción de tecnologías apropiadas, promueva la diversificación, el encadenamiento de los procesos productivos y mantenga niveles aceptables de inversión.

Apoyar actividades rurales extensivas en uso de suelo, de servicios ecoturísticos y recreativos, con la finalidad de conservar usos rurales productivos y preservadores del medio ambiente e inhibir el crecimiento urbano.

Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado y apoyar proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de los poblados rurales.

Promover acciones que eviten los procesos de erosión de los suelos en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, difusión a la introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.

Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas marginales, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.

Fortalecer y consolidar la organización de los ejidos y comunidades que se localizan en la Delegación así como de sus sociedades de productores que se encuentran constituidas, que permita identificar problemas e intereses comunes, tomar conciencia de la necesidad de organizarse para resolverlos y aprovecharlos, definir objetivos y metas e identificar los recursos con los que se cuenta en el núcleo o poblado para proyectar su aprovechamiento.

El Programa está dirigido a mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como la población rural de la delegación Tlalpan. Habitantes en suelo de conservación.

El objetivo es consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales.

El monto se entregará respecto al valor del equipo solicitado por individuo. Será un monto de entrega en una sola exhibición.

La difusión se realizara mediante convocatoria, en los pueblos de esta delegación a través de autoridades ejidales-comuneros.

Bajo ningún caso las y los funcionarios públicos podrán proceder de manera, diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

La solicitud se ingresa por escrito, a la dirección general de ecología y desarrollo sustentable con copia a la dirección de conservación de desarrollo sustentable, indicando el tipo de actividad y el lugar de elaboración, anexando el formato que se entrega en la área técnica, para los datos personales.

Una vez entregado el cheque se le da seguimiento y se solicita, comprobación de proyecto en el cual indique como se gastaron el recurso económico.

### **III. METAS FÍSICAS**

Apoyar hasta 65 proyectos

Las acciones incluyen el proceso de identificación y elaboración del proyecto y la integración de los expedientes; los proyectos son dirigidos a la conservación de suelo y agua, así como a las actividades productivas agropecuarias, forestales y turísticas.

Los proyectos de conservación y productivos inciden en mantener el suelo de conservación, en superficie y en la población que habita en los poblados rurales.

### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

En total se entregaran hasta aproximadamente \$3, 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). A los beneficiarios se entregaran los recursos autorizados en una sola exhibición.

### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

#### **Generales:**

1. Presentar proyecto.
2. Que en el Proyecto se establezca el compromiso de aportar trabajo y recursos para su aprobación.
3. En caso de propiedad privada contar con el documento que acredite la posesión del predio.
4. Que se comprometa a cumplir la normatividad establecida en Suelo de Conservación.
5. Llenar solicitud en donde se indique el objetivo del proyecto y la identificación del o los solicitantes.
6. Comprometerse a aplicar los apoyos para los fines establecidos en el proyecto.
7. Presentar croquis del terreno en donde se llevará a cabo el proyecto.
8. En el caso de quienes recibieron un apoyo anterior a la presentación del proyecto, tendrá que mostrar su comprobación del recurso anterior.

#### **Para asociaciones productivas**

1. Presentar documentación vigente que acredite la figura legal de la organización: acta constitutiva (solo en nuevos proyectos), registro, nombre e identificación de los socios, acta que acredite la personalidad jurídica de los representantes y acuerdo de asamblea en donde se decidió impulsar el proyecto.
2. Presentar documentación vigente que acredite a cada socio, original y copia de: Clave Única de Registro de Población, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

#### **Para Grupos de Trabajo**

1. Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el Grupo de trabajo y que contenga, quien los representa, cual es el proyecto que desean impulsar, nombre de los socios y comprobante de domicilio.
2. Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, original y copia de: Clave Única de Registro de Población, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

#### **Para individuos**

Presentar documentación vigente del solicitante, original y copia de: Clave Única de Registro de Población, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.

### **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

El área responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a los proyectos orientados a:

1. Mejorar los Servicios Ambientales
2. Proteger o restaurar el Suelo de Conservación.
3. Reconvertir áreas agrícolas y ganaderas a áreas forestales.
4. Aprovechar el agua de lluvia en embalses u ollas de agua.
5. Fomentar la prestación de servicios ambientales.

6. Evitar la erosión del suelo.
7. Presentar un manejo eficiente de agua.
8. Fomentar la agricultura orgánica.
9. Fomentar los proyectos en cuyos terrenos cuenten con equipamiento en servicios que demanda el mismo.
10. Contar con compromisos de compra de su producto.
11. Generar mayor número de empleos directos e indirectos.

Para grupos que hayan solicitado apoyos en los últimos tres años a la Delegación o alguna de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal o al Gobierno Federal, será necesario que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han cumplido con los compromisos contraídos.

#### **Las líneas de acción a apoyar son las siguientes (entre otras)**

##### **Agrícolas**

- Agricultura orgánica.
- Proyectos intensivos en uso del suelo (Invernaderos).
- Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompevientos y bordos.
- Apoyo a cultivos tradicionales

##### **Pecuarios**

- Ordenamiento de la ganadería y reconversión de libre pastoreo a estabulada.
- Establecimiento de praderas.
- Mejoramiento de Instalaciones

##### **Forestal**

- Reconversión productiva a uso forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales comerciales asociadas con cultivos agrícolas.
- Establecimiento de parcelas experimentales de agroforestería.
- Mejoramiento de servicios ambientales.

##### **Apoyo a la producción**

- Integradoras y comercializadoras de productos rurales
- Apoyos financieros a la producción agropecuaria
- Identificación de Ideas de inversión.

##### **Conservación y Restauración**

- Protección y restauración de los recursos naturales
- Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos
- Sistemas de captura, almacenamiento, tratamiento y potabilización de agua de lluvia

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Dirección de Conservación Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

#### **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

#### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Dirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).



Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo, así como del número de beneficiarios.

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la página electrónica de la Jefatura Delegacional.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal, con el propósito de fortalecer la operación del proyecto.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

### **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA FOMENTAR EL CAMBIO DE HABITOS DE CONSUMO QUE GENERAN LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO**

#### **I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable  
Dirección de Conservación de Recursos Naturales  
Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

#### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

**Fin.** Contribuir en el cambio de hábitos de consumo en el interior de la vivienda con tecnologías no contaminantes para el medio ambiente que generan energía para uso doméstico, para mejorar los servicios y satisfacer las necesidades de los hábitos de la demarcación de Tlalpan.

**Propósito.** Apoyar a los habitantes de la Delegación Tlalpan con calentadores solares, con el objetivo de hacer conciencia, respecto a la problemática ambiental e impulsar nuevas prácticas en los hogares, para construir un vínculo con las autoridades delegacionales.

**Objetivo General:** Impulsar acciones que atiendan satisfactoriamente las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de capital, brindando las oportunidades económicas y sociales para su adquisición, haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna compatible con el medio ambiente.

#### **Objetivo Específicos:**

Apoyar a 80 familias de la Delegación Tlalpan de bajos recursos con la instalación de un calentador solar, el cual disminuirá su consumo hasta un 70% de gas en actividades domésticas como el aseo personal.

Impulsar y difundir actividades con tecnología no contaminantes para la satisfacción de las necesidades básicas y cambio de hábitos de consumo desde el interior de la vivienda.

Garantizar que la población pueda tener acceso a tecnologías ambientales para un mejoramiento de calidad de vida, generar un medio ambiente saludable, fomentar una cultura ambiental y apoyar a la población de escasos recursos.

El programa va dirigido a toda la población mayor de 18 años con una visión de equidad de género.

#### **ALCANCES**

Esta acción tendrá una gran importancia ya que se disminuirá gases de efecto invernadero que causa daños a la capa de ozono que alteran la temperatura y el comportamiento climático.

El programa consiste en la entrega de un calentador solar

#### **III. METAS FÍSICAS**

Acondicionar la vivienda de interés social con esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad con tecnologías no contaminantes para el medio ambiente en la Delegación Tlalpan, beneficiando a 80 viviendas.

#### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Se cuenta con un presupuesto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), para apoyar a las familias de la Delegación Tlalpan.

Cada calentador solar cuenta con un costo de (\$6,000.00) que se entregara en una sola exhibición.

#### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- a) Presentar solicitud por escrito, con dirección y croquis
- b) Habitar en alguna colonia, barrio o pueblo de la Delegación Tlalpan

- c) Presentar copia de la siguiente documentación vigente:
  - Identificación oficial (IFE, Licencia de Conducir, INAOAM, Cartilla Militar, Cedula Profesional)
- d) Comprobante de domicilio vigente (teléfono, agua, predial, luz, o constancia expedida por el Subdelegación de cada uno de los pueblos)
- e) Contar con cuarto de baño completo (terminado con regadera, escusado con tanque y lavabo).
- f) Contar con calentador de gas
- g) Contar con tinaco o tanque de almacenamiento de agua
- h) Contar con red de agua potable o cisterna para el almacenamiento del líquido
- i) La vivienda debe de ser de loza
- j) Espacio libre de sombras y personas para su instalación

La población podrá incorporar al programa mediante petición ciudadana físicas, morales y comité ciudadano.

El área encargada del programa notificará personalmente o vía telefónica la incorporación del programa explicando por qué sí o no fue aceptado.

El solicitante deberá cubrir todos los requisitos antes mencionados.

Informar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación en las Reglas de Operación.

El solicitante deberá presentar los la documentación requerida con el responsable del programa en la Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental en Juárez No. 68 Colonia Centro de Tlalpan, en un Horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

## **VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

El área responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, a través de la Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental:

1. Recepción de solicitud y documentos
2. Supervisión y verificación de los requisitos
3. Supervisión ocular, registro de cedula
4. Entrega del recurso

El programa se dará a conocer mediante carteles y trípticos con el contenido y objetivos.

Los carteles serán colocados en lugares visibles, los trípticos serán entregados a la población personalmente o en su ausencia se dejara en su domicilio.

El día de la instalación del producto al beneficiado se le entregara una carta compromiso en donde se le da a conocer la participación al programa.

La información de datos personales del beneficiado recabados en su registro se registrarán por lo establecido en las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales del Distrito Federal que llevara impresa la leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido en uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

## **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorara la queja o inconformidad.

En caso de no resolver la inconformidad se podrá interponer una queja a la contraloría interna de la Delegación Tlalpan.

## **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El mecanismo que se llevara para garantizar que la población beneficiada a este programa, que una vez aceptada (o) su solicitud un técnico designado por esta área que vigilara de principio a fin todo el procedimiento garantizando la instalación del producto.

En este programa se dirige a toda la ciudadanía de la Delegación Tlalpan, de bajos recursos y que cumpla con los requisitos arriba señalados.

La Contraloría General del Distrito Federal en el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Participan los habitantes de la Delegación de Tlalpan de bajos recursos con los requisitos mencionados, con el fin de brindarles una mejor calidad de vida sin alteraciones al medio ambiente.

Deberán poner atención a la convocatoria y hacer la solicitud del Programa las personas físicas y morales, o Organizaciones Sociales e incluso a través del Comité Ciudadano e ingresarla a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable ubicada en la calle Benito Juárez #68 colonia Tlalpan-Centro.

Después de haber ingresado la solicitud, los solicitantes deberán recibir respuesta de la Dependencia encargada, después de 5 días hábiles, en donde se describan los requisitos o motivos por los cuales podrán o no podrán ser derecho-habientes.

Pasados los 5 días hábiles sin obtener respuesta alguna, dirigir el escrito a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, con el número de Folio asignado por el área para su seguimiento.

## **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

El programa será evaluado por la Dirección de Conservación de los Recursos Naturales anualmente.

El instrumento aplicado a la evaluación será a través de un muestreo o entrevistas específicas.

Los indicadores a utilizar serán de tipo cuantitativo en cuanto a economía

El área responsable de dar seguimiento a las viviendas candidatas en este programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental, los indicadores que describen la aplicación de este programa son el número de viviendas beneficiadas las cuales cumplen con los requisitos.

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la promoción y difusión en asambleas informativas, medios electrónicos, donde se expondrán los objetivos, metas, requisitos para participar y ser beneficiado de este programa.

Este programa será difundido a través de la información específica a la ciudadanía en general

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No se vincula con ningún otro programa

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS, ARTISTAS Y CREADORES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

#### **INTRODUCCIÓN**

Las problemáticas sociales requieren del diseño de estrategias que involucren a la sociedad en la construcción de una comunidad que contribuya a la solución armónica de conflictos y que en ese sentido, desde las artes y la cultura se crean ambientes creativos, lúdicos y de convivencia que permiten rehacer tejidos sociales y formar redes para la solución de dichas problemáticas.

Uno de los ejes rectores del gobierno de la Delegación Tlalpan (2012-2015), es el ser un Gobierno de Derechos, es decir, que se asume como defensor de los derechos de todas las y los ciudadanos que habitan en la demarcación; se concibe también como un Gobierno Ciudadano que trabaja con los y las habitantes para incrementar el ejercicio de gobierno democrático en las colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos del territorio.

Actualmente en diferentes puntos de la demarcación existen colectivos culturales y artistas que, sin reconocimiento y medios para el desarrollo de sus actividades, han aportado su esfuerzo y capacidades para mantener las tradiciones y la vida cultural en algunos pueblos y colonias de la Delegación de Tlalpan.

Con los colectivos culturales y artistas creadores se pretende generar desarrollo, inclusión, integración y cohesión social a través del arte y la diversidad de expresiones culturales a toda la comunidad Tlalpense, principalmente a niñas, niños y jóvenes.

#### **I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Cultura.

#### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **Objetivo General**

Impulsar y fortalecer a Colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores, para promover entre ellos el encuentro, el intercambio de experiencias, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, a fin de generar procesos organizativos en torno a la cultura, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación de Tlalpan.

##### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer el funcionamiento de los Colectivos Comunitarios, que realizan actividades de círculos culturales.
- Apoyar artistas y/o creadores que realicen proyectos de intervención artístico-culturales para favorecer el acceso de bienes y servicios culturales en comunidades de la Delegación Tlalpan.
- Promover, a través de los encuentros e intercambios de experiencia entre los colectivos comunitarios y artistas, la formación de redes culturales comunitarias, para que fortalezcan sus actividades culturales, les den continuidad a sus proyectos y mejoren la calidad de sus resultados.
- Impulsar en los colectivos comunitarios, artistas y creadores, la reflexión sobre la importancia de incorporar en sus actividades culturales la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural.
- Propiciar el fortalecimiento de su identidad cultural y sentido de pertenencia, a partir de los proyectos que desarrollen.
- Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias.

##### **Alcances**

- Con el proyecto de **“Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas y Creadores de la Delegación Tlalpan”**, se pretende fortalecer a creadores, artistas, promotores y gestores culturales y a colectivos culturales comunitarios que desarrollan proyectos artístico-culturales.

- Considerando que la Delegación Tlalpan posee riqueza patrimonial, artística, cultural, histórica, y que cuenta con la presencia de artistas, promotores culturales, intelectuales y académicos; éste proyecto propiciará el acceso al arte y la cultura y poder disfrutar las múltiples manifestaciones de la creatividad colectiva.
- Apoyar artistas y/o creadores que realicen proyectos de intervención artístico-culturales para favorecer el acceso de bienes y servicios culturales en comunidades de la Delegación Tlalpan.

### III. METAS FÍSICAS

El proyecto se dividirá en 2 etapas:

En una primera etapa:

- Se habrán desarrollado por lo menos 20 proyectos culturales en 20 colectivos comunitarios; y aproximadamente hasta 10 artistas y creadores individual o colectivamente, desarrollarán 10 proyectos para fomentar la cultura entre niños, jóvenes y adultos pertenecientes a las distintas comunidades de la Delegación Tlalpan.
- Cada colectivo comunitario implementará de 2 a 8 actividades culturales al mes por la duración del proyecto; en sus respectivos barrios, colonias y pueblos para acercar la cultura a las comunidades.
- Llevar a cabo presentaciones artístico-culturales en espacios públicos.
- Al término del proyecto, por lo menos se habrán conocido y vinculado hasta 10 artistas-creadores y 20 colectivos comunitarios; capaces de iniciar procesos organizativos comunitarios para darle continuidad a sus proyectos y desarrollar actividades culturales de manera constante.

### IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto con el que se cuenta para impulsar y fortalecer a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores, en una primera etapa constara con la cantidad de hasta **\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, fraccionados de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad
Convocatoria y reuniones	\$10,000.00
Apoyo a colectivos comunitarios y artistas	\$700,000.00
Capacitación durante una semana	\$40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$750,000.00</b>

- 1) **Cada Colectivo Cultural Comunitario**; con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, podrá recibir un monto de hasta **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**.
- 2) **Cada artista-creador, promotor y/o gestor cultural**; con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, podrá recibir un monto de hasta **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

### V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Podrán participar colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales, de la Delegación Tlalpan.
- 2) Se publicará en la página web de la Delegación (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) y distribuirán carteles y volantes haciendo una invitación abierta a todos los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas)
- 3) Los Colectivos Comunitarios que realicen actividades de Círculos Culturales, serán conformados por al menos cuatro integrantes.
- 4) Los proyectos de los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) se presentarán de manera individual o colectiva para realizar únicamente proyectos de intervención y/o sensibilización artístico-cultural en cualquier disciplina.
- 5) Los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) no deben ser beneficiarios (as) de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.
- 6) Los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas) deben ser preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan.
- 7) Para la integración de expedientes, se requiere que las y los solicitantes entreguen la siguiente documentación en un sobre manila tamaño carta debidamente rotulado con el nombre de la actividad cultural y/o proyecto, la siguiente documentación:
  - a) Original y copia de Acta de Nacimiento;
  - b) Original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - c) Original y copia de Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional);
  - d) Original y copia de Comprobante de Domicilio;
  - e) Original y copia de Comprobante de Estudios;
  - f) Curriculum Vitae
  - g) 1 Propuesta de alguna Actividad Cultural

- h) 1 Carta Compromiso
- i) 1 Fotografía tamaño infantil;

\*Los documentos originales son sólo para su debido cotejo.

- 8) Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se publicará una lista con el nombre del proyecto, del representante y el monto asignado.
- 9) En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación.

## VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación de este programa se hará en varias etapas:

### Difusión:

Se publicarán en la página web de la Delegación (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) y distribuirán carteles y volantes haciendo una invitación abierta a todos los colectivos comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas); interesados en promover actividades culturales y artísticas en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales, de la Delegación Tlalpan, mismas que se difundirán en la comunidad en enlace con los comités ciudadanos, juntas de vecinos, espacios culturales y deportivos de la Delegación, mercados y demás lugares de concentración de la población.

Se podrá solicitar información del programa, en las oficinas de la Dirección General de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o en el número Telefónico 54-85-90-48.

### Acceso:

El acceso al programa se hará a través de una hoja de registro elaborada por la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

El trámite a realizar en el presente programa es totalmente gratuito.

### Registro:

- 1) En las oficinas de la Dirección General de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución número 10, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, la solicitud para ingresar al programa será a más tardar 10 días hábiles posteriores a la publicación del presente documento.
- 2) La solicitud debe contener fecha, nombre completo, edad, domicilio, número telefónico y correo electrónico para su fácil localización; asimismo debe acompañar la documentación mencionada en el punto "V".
- 3) Los proyectos y/o la documentación personal incompletos se tendrán como NO presentados y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.
- 4) Los colectivos comunitarios y artistas deberán contar con los derechos de autor o exhibición de las obras respectivas, según las leyes aplicables. En los casos de obras originales, los beneficiarios conservarán los derechos autorales sobre los productos culturales generados con el apoyo recibido, otorgando los créditos correspondientes a la Dirección General de Cultura. Asimismo, permitirán a la Delegación Tlalpan cualquier tipo de difusión de sus proyectos o de los productos de los mismos.

### Selección:

Los proyectos serán seleccionados primordialmente en función de:

#### a) Para Colectivos Comunitarios:

- El contenido de su proyecto cultural y/o artístico
- Viabilidad
- Congruencia en la definición de sus objetivos
- Impacto Social
- Estrategias de intervención y planeación comunitaria
- Vinculación con otros actores sociales y culturales
- Trayectoria del Colectivo (trabajo respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual)

#### b) Para artistas (creadores, intérpretes y talleristas)

- Creatividad
- Congruencia en la definición de sus objetivos
- Metas de desarrollo
- Impacto Social
- Estrategias de intervención y planeación comunitaria
- Trayectoria del artista, según corresponda (trabajo respaldado con documentación impresa, fotográfica y/o audiovisual)
- Vinculación con otros factores sociales y culturales

**Desarrollo**

- En todos los proyectos se tomará en cuenta la inclusión de la perspectiva de equidad de género y la descripción de mecanismos que posibiliten la retroalimentación entre el proyecto cultural y la comunidad a la que va dirigida su propuesta.
- Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se publicará una lista con el nombre del proyecto, del representante y el monto asignado.
- Los resultados de los proyectos seleccionados se darán a conocer en la página de Internet de la Delegación.
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”**.

**VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las encargadas de recibir todo tipo de Inconformidades, Sugerencias, Peticiones, Quejas y Denuncias serán en primera instancia la Dirección General de Cultura y en caso de que no se resuelva la queja se podrá interponer queja ante el Órgano Interno de Control de la Delegación Tlalpan.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Ante la Dirección General de Cultura, habiendo cumplido los requisitos y mecanismos de acceso para participar en la conformación del programa. Salvo que no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal será el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

**IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La Dirección General de Cultura será la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa.

La evaluación de los proyectos culturales será de manera mensual. Los instrumentos a evaluar serán las solicitudes recibidas, los proyectos presentados los números de apoyos y el padrón de beneficiarios (directos e indirectos)

Los indicadores para la evaluación del Programa son: El cociente del número de ayudas sociales otorgadas entre el número de proyectos programados; el cociente del monto autorizado entre el monto ejercido; expediente de beneficiarios aprobados contra relación de peticiones ingresadas; solicitudes con fechas de ingreso y respuesta. Los mecanismos de evaluación tienen como sustento el soporte documental debidamente integrado, la verificación de tiempos y procedimientos operativos, el porcentaje de cumplimiento de metas, el porcentaje de ejercicio del gasto autorizado y los documentos de informe mensual que se presente.

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El programa se difundirá y se le dará seguimiento a través de grupos conformados por Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas y Creadores, así como por funcionarios de la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

**XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No se articula con ningún otro programa social, pero sí con otras actividades artísticas y culturales que lleve a cabo la Dirección General de Cultura dirigidas a la población tlalpense.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los nueve días del mes de enero del año dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
**JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**